



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 10.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 10, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 10.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

San Juan del Río, Querétaro, veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO. El escrito signado por el Lic. Ulises Bernardo García Lozano, Representante suplente del Partido del Trabajo ante debidamente acreditado ante este Consejo, registrado con el folio 0000091, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 10;¹ con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, artículo 83, 84, 85 y 86 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Compuestos; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el documento de cuenta, con folio 0000091, el cual consta de una foja útil, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acredita representación. Del escrito de cuenta se advierte que la Representante suplente del Partido del Trabajo ante este Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes para la Sesión Especial de cómputos las siguientes personas:

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

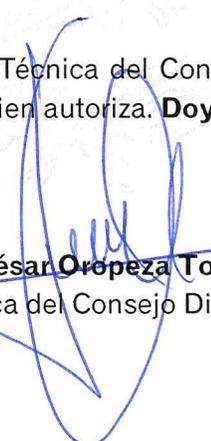
<p>CONSEJO 10</p>	<p>NOMBRE <i>Mirna Leticia Ibarra Ángeles</i> <i>Sergio Ángeles Aguilar</i> <i>Jorge Luis Martínez Hernández</i> <i>Benjamín Mondragón Zarate</i> <i>Sandra García Mejía</i> <i>Fernando Rosales García</i> <i>Jorge Iván Delgado Rivera</i> <i>Viviana Camacho Berber</i></p>
--------------------------	---

En este sentido, de conformidad con el artículo 83, 84, 85 y 86 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Compuestos se tiene por acreditado a *Mirna Leticia Ibarra Ángeles Sergio Ángeles Aguilar, Jorge Luis Martínez Hernández, Benjamín Mondragón Zarate, Sandra García Mejía, Fernando Rosales García, Jorge Iván Delgado Rivera y Viviana Camacho Berber, como representantes del partido del Trabajo ante el Consejo para la Sesión Especial de cómputos.*

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.

